



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICION DE NOTEBOOK E IMPRESORA ESC. AMANDA CHAVEZ NAVARRETE.

DECRETO ALCALDICIO N° 5485 /

QUILLÓN,

08 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°35 Esc. Amanda Chávez Navarrete.
2. Compra Ágil ID:4364-177-COT23 de fecha 05.09.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°35 Adquisición de Notebook e impresora para biblioteca y realiza de manera eficiente el trabajo pedagógico.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ❖ La solicitud ID 4364-177-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

GRANDE PROVEEDORES INTEGRALES PRIA S.A. [REDACTED]	<u>NO Incluye todos los productos solicitados</u> VER DETALLE ADJUNTO VIGENCIA:11.09.2023	\$ 187.396 Monto total
PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados NOTEBOOK ASUS X515 INTEL CORE I3 IMPRESORA CANON MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PIXMA G3110 WIFI. VIGENCIA:05.10.2023	\$ 494.143 Monto total
PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados NOTEBOOK HP CORE I3 IMPRESORA CANON MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PIXMA G3110 WIFI VIGENCIA:05.10.2023	\$ 514.116 Monto total
PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados NOTEBOOK HP CORE I5 IMPRESORA CANON MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PIXMA G3110 WIFI VIGENCIA:05.10.2023	\$ 640.097 Monto total
PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados NOTEBOOK ASUS CORE I5 IMPRESORA CANON MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PIXMA G3110 WIFI VIGENCIA:05.10.2023	\$ 644.141 Monto total
MICRO ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos solicitados</u> NOTEBOOK HP CORE I5 + EPSON MULTIFUNCIONAL ECO TANK I 3250 VIGENCIA:06.10.2023	\$ 649.536 Monto total

- **Primera oferta:** no cotiza la totalidad de los productos.

- **Segunda, tercera, cuarta oferta:** No se ajustan a las características técnicas solicitadas por el establecimiento
- **Quinta oferta:** Cotizan mismos productos solicitado ajustándose a las características técnica y dentro del precio disponible.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS. RUT [REDACTED]** por la suma de \$649.536 (seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos) monto iva incluido, Adquisición de notebook e impresora Esc.Amanda Chávez Navarrete.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten initials]
UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM